



IDEAM


Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

**INFORME DE AUDITORÍA
INTERNA
PROCESO: GESTIÓN DE
COOPERACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES
16/08/2016**

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: E-EM-F003
		Versión: 3.0
		Fecha: 05/12/2014
		Página 2 de 39

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES.....	3
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
5. METODOLOGIA Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	5
6. FORTALEZAS.....	35
7. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS.....	36
8. CONCLUSIONES.....	40

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: E-EM-F003
		Versión: 3.0
		Fecha: 05/12/2014
		Página 3 de 39

Auditoría N° IAGCAI-2016-19		
Fecha		
Día	Mes	Año
16	08	2016

1. DATOS GENERALES

PROCESO AUDITADO	GESTION DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES		
LIDER DE PROCESO	DIANA QUIMBAY VALENCIA	CARGO	ASESORA DIRECCIÓN
AUDITOR LÍDER	CESAR TULIO FRANCO BUITRAGO	CARGO	CONTRATISTA

FECHA DE APERTURA AUDITORIA	31/05/2016
FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA	11/08/2016

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar la aplicación de los procedimientos de cooperación y el seguimiento a la ejecución de los convenios dentro del proceso de Gestión de Cooperación y Asuntos Internacionales. - Evaluar la implementación del sistema de Gestión, en cuanto a la administración del riesgo, indicadores y cumplimiento de planes de mejoramiento del proceso de Cooperación y Asuntos Internacionales.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

<p>Verificar el cumplimiento del procedimiento y ejecución de los convenios suscritos por el IDEAM; así como establecer el cumplimiento de los planes de mejoramiento y el seguimiento a los riesgos e indicadores del proceso de Cooperación y Asuntos Internacionales, para el período comprendido entre el 1º de enero de 2015 al 30 de abril de 2016.</p>

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los criterios aplicados para el desarrollo de la Auditoría, corresponden entre otros:

Constitución Política	Artículos 269, 209, y 355
Decreto 1076 de 2015:	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
NTC GP-1000:	Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública Numeral 4.2; 7,4; 7,4,1; 7,4,2; 7,4,3; 7,5 ; 8.4
Decreto 943 de 2014:	MECI- Módulo 1: Control de la Planeación y Gestión
Ley 489 del 29 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional...
Decreto 1083 de 2015:	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública
Decreto 1412 de 2015:	Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública, en lo que hace referencia a las comisiones al exterior.
Decreto 777 de 1992	Por el cual se reglamentan la celebración de los contratos a que refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política
Ley 1474 de 2011:	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública.
Decreto 019 de 2012:	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración pública.
Decreto 1082 de 2015:	Por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. (Contempla el régimen aplicable a Contratos y Convenios con organismos internacionales).
Decreto 393 de 1991	Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías. (Define modalidades y requisitos para Convenios especiales de cooperación).
Decreto 591 de 1991	Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas (Derogado por la Ley 80 de 1993, artículo 81, a excepción de los artículos 2, 8, 9, 17 y 19.)
Decreto 4152 de 2011	Por el cual se escinden unas funciones de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación internacional– Acción Social y se crea la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC– Colombia

Además de las normas citadas, se tuvo en cuenta para el desarrollo de la auditoría el cumplimiento de la normatividad interna del Instituto, así como los actos que adicionen o modifiquen las relacionadas.

5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA

La administración Pública Colombiana, con el objeto de mejorar la gerencia de las Entidades Públicas ha incorporado en su estructura, el esquema de los Sistemas Integrados de Gestión, el cual está conformado por los modelos de control y de gestión con el propósito de obtener resultados que contribuyan a alcanzar los objetivos de las Instituciones.

Es así, que La Ley 87 de 1993, ha definido que para el proceso del control interno, se deben considerar: El esquema de la organización, el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y los mecanismos de verificación y evaluación, los cuales se cotejan a través de la auditoría Interna, que realiza la oficina de control interno a cada proceso, para que finalmente se formulen las recomendaciones y ajustes o correctivos por parte de la Dirección o líderes de los procesos y procedimientos en procura de alcanzar los objetivos y metas preestablecidas, mejorando su desempeño mediante el fortalecimiento del control y la autoevaluación.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones que le asisten de evaluación independiente de la gestión y del programa anual de auditoría 2016, aplicó el proceso auditor, llevando a cabo las siguientes actividades: Entrevistas, confirmación de datos, revisión de soportes documentales, identificación de responsables, análisis de información, identificación de hallazgos y recomendaciones.

Se dio inicio al proceso de auditoría con la reunión de apertura del 31 de mayo de 2016, explicando el objeto, alcance, programación y metodología a utilizar durante el desarrollo de la misma. En el **Anexo 1**, se evidencia la lista de asistencia a la reunión enunciada.

Para el desarrollo del presente informe, se ha organizado la información aportada, atendiendo las actividades de los Procedimientos del proceso de Gestión de Cooperación y Asuntos Internacionales, así:

1. Evaluación a los procedimientos del Proceso Cooperación y asuntos internacionales,
2. Verificar la identificación, seguimiento y actualización de los riesgos del procedimiento.
3. Verificar el cumplimiento de las metas e indicadores de gestión
4. Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos.

De acuerdo con las actividades anteriormente relacionadas, y con fundamento en la información, normas aplicables y documentos existentes puestos a disposición de esta oficina, se realizó la observación y análisis del cumplimiento de los esquemas de la organización, el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos del Proceso Cooperación y asuntos internacionales, y los mecanismos de verificación aplicables; presentándose los siguientes resultados:

1. EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADOPTADO PARA EL TRÁMITE DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Atendiendo la información suministrada por el Área de Cooperación y Asuntos Internacionales, se evidenció que la misma se encuentra adscrita a la Dirección General del IDEAM; en tal virtud, las actividades que se cumplen, conforme lo señala DIANA QUIMBAY, líder del proceso, corresponden en concretar la cooperación internacional, atendiendo las necesidades internas y externas para posteriormente, traducirlos en la suscripción de un instrumento de cooperación que permita al IDEAM acceder a los recursos técnicos, humanos o financieros, para la realización de sus objetivos institucionales.

Para el cumplimiento de lo anterior, el proceso de Gestión de Cooperación y Asuntos Internacionales, cuenta con dos procedimientos, denominados “CICLO DE PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL” y “COMUNICACIONES INTERNACIONALES”, los mismos se encuentran codificados dentro del Sistema de Gestión Integrado, así: (Código: E-RI-P001 y Código: E-RI-P002; Versión 2, de fecha 5/12/2014); es importante señalar que una vez revisado los mismos, se encuentran debilidades en cuanto a la identificación de registros (Documentos para evidenciar el cumplimiento de la actividad), puntos de control (Para conocer el estado de las actividades), como consecuencia de ello, el proceso de Gestión de Cooperación en la actualidad está ajustando y elaborando nuevos procedimientos para la dependencia, a fin de incorporar actividades que no se tienen previstas en los actuales procedimientos, así como, registros y controles; estos últimos están en proceso de ser oficializados ante la OAP, por lo tanto, para el desarrollo de la presente auditoria se tendrán en cuenta los que se encuentran publicados.

Como evidencia de lo anterior, al revisar los procedimientos, se identificaron las siguientes debilidades:

VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
La actividad uno (1) del procedimiento CICLO DE PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL; no identifica el registro para controlar la misma.	No se encuentra definido el tipo de registro que se debe generar para la necesidad identificada o el ofrecimiento del cooperante.	➤ Se recomienda implementar un registro para identificar el requerimiento de las áreas o del cooperante; es decir, que se cuente con un documento electrónico o físico, que permita evidenciar el cumplimiento de la actividad planteada en el procedimiento.
La actividad tres (3), del Procedimiento "CICLO DEL PROYECTO DE COOPERACION INTERNACIONAL; no ha definido el registro para el control de los entes cooperantes.	Se debe definir el registro, para establecer qué tipo de gestión se ha cumplido para buscar los entes cooperantes. De esta manera se puede establecer cuál es la actividad que se cumplió, y el trámite que se surtió.	➤ Se recomienda implementar un registro para verificar la gestión que se cumple, es importante para identificar la trazabilidad de las actividades surtidas dentro del procedimiento.
En las actividades 1, 3 y 5 del procedimiento de COMUNICACIONES INTERNACIONALES ; falta identificar el tipo de registro aplicable que permita verificar el cumplimiento de la actividad.	-Pese a que se cuenta con una carpeta digitalizada, en la que se tiene registrado los proyectos por países, no es posible evidenciar el registro de la correspondencia, mediante la cual se inicia el trámite frente a cada institución o entidad de cooperación. (Ver Japón "JICA"; Brasil "OTCA"). En el caso de la OTCA, frente al radicado 2016100000291, en la información digital, no se encuentra el oficio que da origen a la respuesta; y en Orfeo tampoco se encuentra asociada la comunicación.	➤ Se recomienda ajustar el procedimiento en cuanto a definir el registro para esta actividad. ➤ Se debe capacitar a los funcionarios para que se dé cumplimiento a los procedimientos adoptados, se generen los registros incorporando la información tanto en los expedientes físicos con el sistema de gestión documental (ORFEO)

Como se deriva de los resultados del análisis y contraste de la información suministrada para los procedimientos del Proceso Gestión de Cooperación y Asuntos Internacionales, se evidenció debilidades en cuanto a identificación del registro que permita verificar y controlar las actividades cumplidas para cada uno de ellos; como acontece con los documentos que recogen y evalúan las necesidades propuestas por las diferentes áreas; no existen registros con los cuales se oferta la necesidad para los

posibles cooperantes; ni tampoco se evidencian los registros de los radicados de la correspondencia; por lo tanto, no es posible establecer cuál es el desarrollo de las necesidades identificadas o el trámite de la correspondencia recibida en el área de cooperación; esto se corrobora en la documentación del proyecto INICIATIVA PILOTO DE LA RED DE MONITOREO PARA LA CUENCA AMAZONICA, proyecto suscrito por los países miembros de la OTCA; en el cual mediante comunicación del 12 de marzo de 2015, se dio a conocer la propuesta para instalar seis (6) puntos de monitoreo hidrometeorológico; sin embargo, la comunicación de la propuesta no fue radicada en Orfeo, ni se creó expediente digital para esta iniciativa; tampoco se evidenció la comunicación mediante la cual se da a conocer la iniciativa a los líderes de las áreas. Lo anterior, permite evidenciar que se ha dejado de observar lo dispuesto en los lineamientos establecidos en la norma NTCGP-1000, numerales 4.1, 4.2, 7.1; y en cuanto a MECI, lo señalado en Módulo de Control de Planeación y Gestión; Componente, Direccionamiento Estratégico; elemento, Modelo de operación por procesos; así como al eje transversal de Información y comunicación; circunstancias que se tendrán en cuenta para describir el hallazgo que se relaciona más adelante.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA TRÁMITE DE LA COOPERACION INTERNACIONAL.

Con el objeto de verificar el cumplimiento de requisitos para el trámite de la cooperación Internacional, y establecer la oportunidad y desarrollo de los instrumentos de cooperación internacional, se solicitó a la oficina de Cooperación, mediante memorando No.20161030001063, la siguiente información:

Relación de los convenios suscritos en el período comprendido entre el 1º de enero de 2015 al 31 de abril de 2016, con el siguiente nivel de detalle:

- Clase de Convenio
- Número de convenio
- Nombre de los que suscriben el convenio
- Nombre del supervisor y/o coordinador del convenio
- Fecha de suscripción
- Fecha de terminación

Además, se solicitó allegar copia de las actas de seguimiento de los riesgos e indicadores del Proceso.

Para contrastar la información requerida, la Oficina de Cooperación y Asuntos

Internacionales, autorizó el acceso para consultar los archivos digitales, guardados en la unidad de almacenamiento X, es así, que se evidenció una carpeta digital, denominada (*IDEAM-CI-Convenios Cooperación Internacional*), en la cual se relacionan los diferentes convenios, proyectos, acuerdos, memorandos de entendimiento etc., desde el año 2009 hasta la fecha, así:

AÑO	DOCUMENTO SUSCRITO
2009 y anteriores	2002 CONVENIO COLOMBIA-SECO Min-Finanzas y crédito Proyecto FORAC Fase 1 JUNIO 2002
	2008 CONVENIO DE COOPERACION IDEAM-FUNDACION NATURA COLOMBIA proyecto REDD
	2009 CONVENIO COMPLEMENTARIO COLOMBIA-BRASIL para Implementación de Proyecto Capacitación NOVIEMBRE 2009
	2009 PROYECTO CAPACITACION TECNICOS COLOMBIANOS IDEAM-ANA BRASIL JUNIO 2009
2010	CONVENIO IDEAM-INSTITUCION CARNEGIE PARA LA CIENCIA para teledetección espacial SEPTIEMBRE 2010
	OTROSI IDEAM-INSTITUCION CARNEGIE PARA LA CIENCIA para teledetección espacial 2012
	MOU IDEAM-SECO Proyecto FORAC II OCTUBRE 2010
2011	CONVENIO COFINANCIACION IDEAM-AECID-CAN ABRIL 2011
	ACUERDO IDEAM-SECO Proyecto FORAC Fase 2 NOVIEMBRE 2011
	CONVENIO IDEAM-PNUD Fortalecimiento Capacidades en CC Zona insular y costa caribe colombiano MAYO 2011
	IDEAM-CDKN 18MayoPBC BUSCAR
	IDEAM-FMI Documento de Proyecto COFIMET
	IDEAM-FONADE -Convenio Interadministrativo 211007 MARZO 2011
	CONVENIO INTERADMTIVO IDEAM-FA para Proyecto con AEMET MARZO 2012
2012	CONVENIO COOP TECNICA Y CIENTIFICA IDEAM-TNC Magdalena DICIEMBRE 2012
	CONVENIO COOPERACIÓN IDEAM-CAF Evaluación Vulnerabilidad Magdalena y Cauca JUNIO 2012
	CONVENIO IDEAM-DELTARES-UNESCO JUNIO 2012 -Firmado esp
	MOU IDEAM-FMI Finlandia COFIMET OCTUBRE 2012
	MOU IDEAM-METEOSWISS Proyecto CATCOS Fase I DICIEMBRE 2012
2013	ACUERDO IDEAM-JAXA Iniciativa Carbono y Alos Kyoto
	ACUERDO ESPECIAL IDEAM-JAXA Technical Training K&C3
	ACUERDO IDEAM-PNUD Participación terceros en Tercera Comunicación Nacional
	ACUERDO CONFIDENCIALIDAD IDEAM-DELTARES -DICIEMBRE 2013
	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO IDEAM-AEMET Modernización del IDEAM
	MOU IDEAM-TERI India SEPTIEMBRE 2013
	PRODOC IDEAM-PNUD TCN COL86514-73934 OCTUBRE 2013
SYKE-IDEAM Carta de Intención Español e Inglés 2013	
2014	ACUERDO IDEAM-PNUD Participación terceros en Tercera Comunicación Nacional JULIO 2014 –Firmado
	ACUERDO INTERINSTITUCIONAL IDEAM-CI Proyecto Monitoreo Glaciares Tropicales Andinos NOVIEMBRE 2014 –Firmado

	CONVENIO CI-BID Monitoreo Glaciares Tropicales Andinos JULIO 2014 -Firmado
	CONVENIO MARCO DE COOP. CIENTIFICA Y TECNICA IDEAM-IRD JULIO 2014 - Firmado (español y francés)
	MOU IDEAM-COSUDE Estudio Huella Hídrica MAYO 2014-Firmado
	MOU IDEAM-METEOSWISS Proyecto CATCOS OCTUBRE 2014 -Firmado
	ONUREDD COL90327-00080747 -Prodoc pag 1-35 OCTUBRE 2014 -Firmado
2015	ACUERDO IDEAM-MADS Corazón Amazonía -Febrero 2015
	CONVENIO DE ASOCIACION PROYECTO AIC-CSG -Febrero 2015
	ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION IDEAM-INAMHI -Abril 2015
	RECORD DE DISCUSIONES JICA -Español Abril 2015
	CONVENIO INTERADMATIVO IDEAM-ALCALDIA TUNJA-CORPOBOYACA -Junio 2015
	MOU IDEAM-DELTARES -Español Septiembre 2015
	MOU IDEAM-USGS -Español Abril 2015
2016	MOU IDEAM-MDC CURAZAO -Español Mayo 2016
	MOU IDEAM-SEI SUECIA Firmado IDEAM 10 y 17.06.16

➤ Evaluada la información contenida en la unidad de almacenamiento digital X:\Cooperacion Internacional\IDEAM-CI, se estableció que algunos de los documentos, corresponden a información que debe incorporarse en otros asuntos, los cuales deben ser identificados por el Área de Cooperación y Asuntos Internacionales, por cuanto no corresponden con los convenios suscritos con la anualidad que se cita, así:

- En la información contenida en la carpeta convenios año 2013, se evidenció información que no corresponde a ese año, o por lo menos no se identifica el convenio con el cual se tiene relación, presentándose debilidades en el control de los documentos, como sucede con el archivo (TCN -INFORME FINANCIERO PNUD A ABRIL 2015; TCN -REPORTE CONTRATOS DERIVADOS DE TCN a Julio 2015).
- Para el año 2014, en la información contenida en el archivo de los convenios, se incorpora información que no se puede establecer a qué convenio de cooperación corresponde, tal y como sucede con el archivo: - IDEAM -Carta BID-Univ. Nebraska sobre programa fortalecimiento capacidad en CC 10.11.14; lo que indica que la información relacionada no está contenida en el archivo digital, del convenio o instrumento internacional que corresponde, es así, que se hace necesario, identificar la clase de documentación que se tramita en el área de Cooperación Internacional y se actualice las tablas de retención, además que la

documentación que se reciba de las diferentes entidades u organismos internacionales este asociada al documento que da origen a las respuestas que genera el Instituto, a los convenios o instrumentos internacionales que se han suscrito; es relevante tener la información contenida en archivos digitales y en carpetas físicas; sin embargo, también lo es, que dicha documentación este radicada en el sistema de gestión documental (ORFEO), para que se pueda generar una trazabilidad de la información para cada instrumento que se suscribe.

- De otra parte, en los archivos digitales, contenidos en la unidad de almacenamiento X, en la relación de convenios por anualidad, se evidencia la carpeta denominada (X:\Cooperacion Internacional\IDEAM-CI -Proyectos), en la que se enlistan los acuerdos, convenios, memorandos de entendimiento, atendiendo el país u la organización de origen; en este repositorio digital, conforme lo señaló la líder del proceso DIANA QUIMBAY, se encuentra toda la documentación relacionada con cada instrumento internacional tramitado por el IDEAM; sin embargo, debe tenerse en cuenta que la información que corresponda a tramites o actividades que involucren la conservación de información, no solo debe estar en las unidades de almacenamiento, sino que deben ser reportada en el sistema de Gestión Documental "ORFEO", creándose los respectivos expedientes digitales, en los cuales se debe incorporar y registrar la información que conforman los antecedentes, suscripción y ejecución de cada instrumento internacional; de manera que permita realizar la trazabilidad de cada uno de los convenios, acuerdos, etc.

Para ilustrar mejor lo señalado, en el caso de la OTCA, proyecto "*Iniciativa Piloto Red de Monitoreo*"; se encuentra el archivo "*OTCA -Envió Propuesta Piloto Red Monitoreo Hidrometeorológico para la Cuenca Amazónica*", esta comunicación fue radicada con el No.20159910029302, y en la misma se propone implementar seis (6) puntos de monitoreo; sin embargo, debiendo corresponder, la respuesta no se encuentran incorporada en estos archivos digitales, lo que significa, que se hace necesario que se consolide la información en un archivo digital en Orfeo, que permita realizar la trazabilidad de la información.

Otro caso, es KOICA, localizado en la unidad de almacenamiento, así: X:\Cooperacion Internacional\IDEAM-CI -Proyectos\COREA\KOICA\KOICA - Proyecto KECO Monitoreo Calidad del Aire; en este centro de documentación digitalizada, se encuentran los estudios previos para suscribir un convenio

interadministrativo; sin embargo, en la carpeta física, no se evidencia dicho documento, ni se puede establecer si fue suscrito o no. Adicionalmente, en este mismo proyecto se encuentra la carpeta digital “CURSO DE ENTRENAMIENTO EN COREA 3 -Nivel Técnico Marzo 2016”, dirigida el MADS, la misma no tiene radicado, ni se tiene referencia de como arribó al IDEAM, además no se encuentra relacionada la respuesta a dicha solicitud, lo que evidencia que existe información que no se está relacionando en ORFEO, generando el riesgo de falta de control para las respuestas a los requerimientos, así como la falta de conocimiento de la información relacionada con el IDEAM.

Por lo anterior la oficina de Control Interno, identifica el siguiente Hallazgo:

HALLAZGO 1: Debilidades en el desarrollo y mantenimiento de la documentación necesaria para asegurar el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad; aunado a que la información relacionada con los proyectos e instrumentos de cooperación, se encuentra compilada en carpetas digitales, guardadas en el disco de almacenamiento X del instituto, y en carpetas físicas, tanto en la etapa de construcción (Cooperación), como en la etapa de ejecución (Áreas Técnicas), encontrando que la documentación incorporada en las carpetas físicas, en algunos casos corresponde con los tipos de documentos identificados en las tablas de retención y en otros casos no se tienen identificados los tipos de documentos que forman parte de los archivos digitales administrados por el Área de Cooperación y asuntos Internacionales. Adicionalmente, a los documentos no se les ha creado los expedientes digitales de ORFEO.

CRITERIO

De lo anterior, se evidencia que se presentan debilidades en la aplicación de lo señalado en la Ley 594 de 2000 “Ley de archivos”, artículos 4, literal d; los artículos 22 y 24, adicionalmente, se observa que se ha dejado de aplicar lo definido en la NTCGP 1000- Numerales 4.1; 4.2.3; 4.2.4; 7.1 y 7.5.3, en concordancia con lo dispuesto en MECI, Módulo de Control de Planeación y Gestión; Componente, Direccionamiento Estratégico; elemento, Modelo de operación por procesos; así como al eje transversal de Información y comunicación. Así como lo dispuesto en la resolución No. 501 del 11 de abril de 2012, mediante la cual se adopta y se institucionaliza el Sistema de Gestión Documental “ORFEO”.

HECHOS

Conforme con la información suministrada, se observó debilidades en el control de la

documentación tal y como se deriva del procedimiento “CICLO DE PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL”, Código No.E-RI-P001, versión 2, puesto que en la información contenida en el archivo de los convenios, se incorpora información que no se puede establecer a qué convenio de cooperación corresponde, tal y como sucede con el archivo: - IDEAM -Carta BID-Univ. Nebraska sobre programa fortalecimiento capacidad en CC 10.11.14; es así que se hace necesario, se identifique la clase de documentación que se tramita en el área de Cooperación Internacional y se actualice las tablas de retención; adicionalmente, se evidenció que en el procedimiento presenta debilidades en la identificación de registros que permitan establecer la trazabilidad de las actividades que se desarrollan dentro de los trámites definidos en los procedimientos (CICLO DE PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, Código No.E-RI-P001, versión 2) y (COMUNICACIONES INTERNACIONALES, Código:E-RI-P002, Versión:02), al no tener una correcta identificación de los registros (Documentos para evidenciar el cumplimiento de la actividad).

CAUSAS

Falta de control de los documentos incorporados en los archivos digitales, como en los expedientes físicos que lleva el área de Cooperación y Asuntos Internacionales; así como desconocimiento de los funcionarios y contratistas del Sistema de Gestión Integrado “SIG” y las normas que lo regulan; dejándose de observar la aplicación de las normas archivísticas; actualización y seguimiento de los documentos del procedimiento; y desconocimiento del principio de autocontrol previsto en el MECI.

EFECTO

En virtud de la debilidad que se presenta con la identificación de registros para adelantar el trámite de las actividades de los procedimientos; la falta de aplicación de las normas de archivística, como del Sistema de Gestión Documental “ORFEO”, y la falta de organización en la documentación recibida, elaborada e incorporada a los archivos digitales, genera riesgos para el IDEAM, tales como:

- Control de los documentos en los trámites de los instrumentos internacionales.
- Pérdida de información y documentación relacionada con los trámites de los acuerdos, convenios, proyectos etc.
- Pérdida de credibilidad de la entidad
- Falta de oportunidad para el cumplimiento de trámites.

Se recomienda coordinar con la Oficina Asesora de Planeación y la líder del Proceso de Gestión Documental, los ajustes a los procedimientos, identificando registros; así como las tablas de retención documental del proceso, definiendo los tipos de documentos que se deben incorporar en las carpetas de cada instrumento internacional, además de realizar jornadas de capacitación a los funcionarios, con el fin de que adopten una metodología para el archivo de los documentos y permitan realizar la trazabilidad de las actividades que se cumplen dentro de los procedimientos del área de Cooperación y Asuntos Internacionales.

DASACTUALIZACION INFORMACION EN LA WEB

En el proceso de verificación de la información y con el objeto de consolidar la relación de los convenios e instrumentos internacionales (Acuerdos, Memorandos de Intensión, etc.), se realizó la consulta de la información en la página web del IDEAM, específicamente en el link LEY DE TRANSPARENCIA, sitio que cuenta con una relación de convenios, los cuales al ser comparados con la información contenida en la unidad de almacenamiento digital X:\Cooperacion Internacional\IDEAM-CI – Dependencias, se advierte que la información disponible para la consulta de los ciudadanos se encuentra desactualizada, puesto que dentro de la información no se evidenciaron de los siguientes convenios:

AÑO	DOCUMENTO SUSCRITO
2008 y anteriores	2002 CONVENIO COLOMBIA-SECO Min-Finanzas y crédito Proyecto FORAC Fase 1 JUNIO 2002
	2008 CONVENIO DE COOPERACION IDEAM-FUNDACION NATURA COLOMBIA proyecto REDD
2010	CONVENIO IDEAM-INSTITUCION CARNEGIE PARA LA CIENCIA para teledetección espacial SEPTIEMBRE 2010
	OTROSI DEAM-INSTITUCION CARNEGIE PARA LA CIENCIA para teledetección espacial 2012
	MOU IDEAM-SECO Proyecto FORAC II OCTUBRE 2010
2011	CONVENIO COFINANCIACION IDEAM-AECID-CAN ABRIL 2011
	ACUERDO IDEAM-SECO Proyecto FORAC Fase 2 NOVIEMBRE 2011
	CONVENIO IDEAM-PNUD Fortalecimiento Capacidades en CC Zona insular y costa caribe colombiano MAYO 2011
	IDEAM-CDKN 18MayoPBC BUSCAR

	IDEAM-FMI Documento de Proyecto COFIMET
	IDEAM-FONADE -Convenio Interadministrativo 211007 MARZO 2011
2012	CONVENIO INTERADMTIVO IDEAM-FA para Proyecto con AEMET MARZO 2012
	CONVENIO COOP TECNICA Y CIENTIFICA IDEAM-TNC Magdalena DICIEMBRE 2012
	CONVENIO IDEAM-DELTARES-UNESCO JUNIO 2012 -Firmado esp
	MOU IDEAM-METEOSWISS Proyecto CATCOS Fase I DICIEMBRE 2012
2013	PRODOC IDEAM-PNUD TCN COL86514-73934 OCTUBRE 2013
2014	CONVENIO MARCO DE COOP. CIENTIFICA Y TECNICA IDEAM-IRD JULIO 2014 - Firmado (español y francés)
	MOU IDEAM-METEOSWISS Proyecto CATCOS OCTUBRE 2014 -Firmado
	ONUREDD COL90327-00080747 -Prodoc pag 1-35 OCTUBRE 2014 -Firmado
2015	CONVENIO DE ASOCIACION PROYECTO AIC-CSG -Febrero 2015
	RECORD DE DISCUSIONES JICA -Español Abril 2015
	CONVENIO INTERADMTIVO IDEAM-ALCALDIA TUNJA-CORPOBOYACA -Junio 2015
	MOU IDEAM-DELTARES -Español Septiembre 2015
	MOU IDEAM-USGS -Español Abril 2015
2016	MOU IDEAM-MDC CURAZAO -Español Mayo 2016
	MOU IDEAM-SEI SUECIA Firmado IDEAM 10 y 17.06.16

Atendiendo que la información que se ha dispuesto en la página web del IDEAM, relacionada con los convenios de cooperación internacional suscritos, se encuentra desactualizada, la oficina de Control Interno, encuentra que se ha dejado de observar lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, en cuanto a lo señalado en el artículo 3º “*Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública*”, especialmente, “*Principio de la divulgación proactiva de la información*”, adicionalmente, se presentan debilidades en la aplicación de lo normado en los numerales 4.2.3 “Control de documentos” y 7.2.3 “Comunicación con el cliente” de la NTC-GP1000, así como el eje transversal de información y comunicación del MECI, al no mantener actualizada la información; Por lo tanto, se deja registrado el presente hallazgo:

HALLAZGO 2: Falta de actualización de información de LOS CONVENIOS DE COOPERACION INTERNACIONAL reportados en la página web, link LEY DE TRANSPARENCIA.

CRITERIO

Ley 1712 de 2014, en cuanto a lo señalado en el artículo 3º “*Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública*”, especialmente, “*Principio de la divulgación proactiva de la información*”, adicionalmente, se presenta debilidades en la aplicación de lo normado en los numerales 4.2.3 “Control de documentos” y 7.2.3 “Comunicación con el cliente” de la NTC-GP1000, así como el eje trasversal de información y comunicación del MECI, al no mantener actualizada la información.

HECHOS

Al realizar la consulta de la información en la página web del IDEAM, específicamente en el link LEY DE TRANSPARENCIA, sitio que relaciona los convenios suscritos, al ser comparados con la información contenida en la unidad de almacenamiento digital X:\Cooperacion Internacional\IDEAM-CI –Dependencias, se advierte que la información disponible para la consulta de los ciudadanos se encuentra desactualizada

CAUSAS

Falta de control de la información reportada en la página web del IDEAM, por parte del líder del proceso, y desconocimiento de la normatividad en relación al acceso de la información.

EFFECTO

El desconocimiento de la normatividad relacionada con el acceso a la información, puede generar riesgos, tales como:

- Pérdida de credibilidad de la entidad
- Error en la toma de decisiones
- Transparencia en los procesos y procedimientos.

Se recomienda coordinar con la oficina Jurídica para que se verifique y se incorpore la información actualizada que corresponde en la página web del IDEAM.

EVALUACIÓN DE COMPROMISOS

Ahora, con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos derivados de los diferentes instrumentos de Cooperación Internacionales, de la información suministrada, se procedió a realizar una selección aleatoria de los instrumentos de cooperación internacional suscritos para la vigencia comprendida entre el 1º enero de 2015 al 30 de abril de 2016, generando los siguientes resultados:

No.	PROYECTO	OBSERVACIONES
01	OTCA: Iniciativa piloto de red de monitoreo de la cuenca amazónica	<p>La OTCA es la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, de la cual Colombia es país miembro, es así, que participa del proyecto denominado INICIATIVA PILOTO PARA LA CUENCA AMAZONICA, donde se define los compromisos para los diferentes países de la cuenca amazónica; es de anotar que en principio esta iniciativa, fue suscrita por el Ministerio del Medio Ambiente, la Agencia Nacional del Agua de Brasil y la OTCA,; posteriormente, el IDEAM fue convocado como beneficiario de la iniciativa, en la cual se contempló la donación de dos estaciones hidrológicas para monitorear la cuenca; Dentro del Documento de la Iniciativa se definieron los sitios donde se debían instalar, quedando en el Rio Purui y el Rio Cuiari, sin embargo se revaluaron y se dejaron en Rio Caquetá (la pedrera) y (Mitú) rio Vaupés; el compromiso del IDEAM, es tomar la medición de caudales y sedimentos; para esto la OTCA se comprometió a entregar otros equipos para la medición (no se han recibido), y se suscribieron los documentos de donación, la contrapartida del IDEAM, es en ESPECIE; y básicamente esta consiste en compartir la información que se genere de la cuenca; es así la información producida es COMPARTIDA CON LA Agencia Nacional del Agua del Brasil de manera Automática; para lo cual se le suministra a dicha organización los ID de las estaciones, para que ellos reciban la información; de las estaciones convencional la información está disponible en un banco de datos, En relación a las automáticas opera a través de sistema de visualización idras III; estas estaciones contribuirán a mejorar la oportunidad al tener datos en tiempo real; adicional de compartir la información con otras organizaciones nacionales e internacionales. La finalidad del convenio es conocer la cuenca y atacar las debilidades para conservar la cuenca.</p> <p>La Oficina de Control Interno, evidencia que los equipos donados a Colombia, tienen su origen en la calidad de miembro de la OTCA, en el marco de la INICIATIVA PILOTO PARA LA CUENCA AMAZONICA</p>

		<p>se logró para Colombia, específicamente para el IDEAM, la donación de dos estaciones hidrometeorológicas, considerando que la Institución técnicamente produce la información meteorológica.</p> <p>Colombia en la calidad de país miembro de las organizaciones internacionales, se le permite acceder, en el marco de los proyectos que desarrolle cada organización a recursos de cooperación, sin ninguna otra condición que formar parte de dichas instancias y cumpliéndolos requisitos que estas exijan; es así, que como en el presente caso el IDEAM, ha recibido beneficios, los cuales están igualmente sujetos al cumplimiento de los compromisos que se suscriban en el marco de cada proyecto.</p> <p>Dentro del trámite de la donación dentro del proyecto “Iniciativa piloto de red de monitoreo de la cuenca amazónica, suscrito con la OTCA”, se evidenció en los archivos digitales, así como en la carpeta, el acta de entrega de dos estaciones hidrometeorológicas; sin embargo, no se evidenció el registro de ingreso al almacén del IDEAM; con lo cual se ha dejado de observar lo definido en el PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ALMACÉN, paso 10, del grupo de Recursos Físicos; y tampoco en el procedimiento de Cooperación se tiene previsto como se debe cumplir la etapa de la entrega de elementos al almacén.</p>
02	<p>JICA: Proyecto para el fortalecimiento de la capacidad de manejo del riesgo de inundaciones</p>	<p>La cooperación con JICA tiene su origen, en el ofrecimiento realizado por JAPON, luego de la inundación 2010-2011; Es así, que hicieron presencia los expertos de JICA y se concertaron reuniones para establecer necesidades puntuales.</p> <p>Se condensaron las solicitudes del IDEAM y la UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO, para formular un proyecto de FORTALECIMIENTO PARA CAPACIDADES EN GESTION DE RIESGO POR INUNDACIONES.</p> <p>La documentación, la formulación del proyecto, se firmó bajo el Instrumento de REGISTRO DE DISCUSIONES, en el documento se evidencia en el numeral II. PERFIL DEL PROYECTO, (2) aporte de la contrapartida de Colombiana en especie, correspondiente a: espacio oficina para los expertos, información disponible (Fotos; mapas), y aporte del personal de la entidad; se designó un gerente de proyecto (OMAR VARGAS), y un funcionario permanente. (La contrapartida es en especie, no se cuantifica, por cuanto no se definió en el proyecto). .</p>

El término del proyecto son 3 años, en el anexo del documento REGISTRO DE DISCUSIONES, se definió un plan operativo, donde se evidenció los tiempos para el desarrollo de los cuatro componentes del proyecto; actualmente se cumplió la primera visita del año de los expertos a Colombia y se han avanzado en las actividades de los cuatro componentes; El registro de dichos avances se consolidan en el formato de monitoreo que se elabora cada seis meses.

Frente al convenio se recibieron en el IDEAM, los insumos que se relacionan en el documento anexo IV, DEL REGISTRO DE DISCUSIONES, estos fueron incorporados al inventario del IDEAM, en el marco del proyecto; dentro de los equipos referidos, mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2015, Fabio Bernal, subdirector de Hidrología, solicita se ingresen al inventario los siguientes equipos: 3 equipos portátiles, 1 impresora "INKJET" a color, 1 impresora multifuncional, de los cuales no figura dentro de los expedientes digitales el documento mediante el cual se realizó el registro e ingreso al almacén; es así, que se indagó directamente con Recursos Físicos, encontrando que los bienes donados hicieron su ingreso al almacén conforme el registro entregado por el coordinador del grupo de Servicios Generales.(ver anexo).

Finalmente, la documentación del proyecto, se tiene en una carpeta administrada por la oficina de COOPERACION, que corresponde a los archivos de formalización del proyecto; y un archivo magnético con la información suministrada para la ejecución, entre las cuales, se puede evidenciar (memorandos, correos, presentaciones, agenda de talleres e información suministrada por las contrapartes - en el equipo de FABIO BERNAL); adicionalmente, se cuenta con un backup en un disco externo, al igual que en el equipo del asistente permanente de los expertos de JICA.

Dentro de los archivos digitales, administrados por el área de Cooperación, se encontró el archivo (X:\Cooperacion Internacional\IDEAM-CI -Dependencias\IDEAM -Cooperación Internacional\IDEAM-CI -Seguimiento Trimestral Proyectos de Cooperación Internacional\CI -Seguimiento Proyectos 2016), en el cual se indica las actividades cumplidas durante el último trimestre, sin embargo, en el mismo no se identifican las evidencias de las actividades ejecutadas. Se recomienda que se genere un canal de comunicación entre la oficina de Cooperación y los coordinadores, para establecer mecanismos de control de los avances de cada instrumento internacional. Esto permitirá contar con un reporte

		unificado de los avances de cada proyecto o actividad desarrollada en virtud de los instrumentos de cooperación.
03	OMM- AR III Grupos de Trabajo	<p>Los compromisos que corresponde a la OMM, tiene origen en que la Nación forma parte de la ORGANIZACIÓN METEREOLÓGICA MUNDIAL, y el representante oficial para ante la Organización es el IDEAM, a través del DIRECTOR GENERAL como Representante Permanente; los compromisos frente a esta organización, parte de un plan de trabajo de la OMM, el cual está distribuido por regiones, en este caso, Colombia (IDEAM), forma parte de la ASOCIACION REGIONAL iii Y iv; su labor principal es difundir las metas de la OMM, los lineamientos y las actividades de apoyo a las entidades representantes en cada país o región. Las actividades definidas en el marco del compromiso internacional está dado en la articulación de los planes propuesto por la Organización Internacional.</p> <p>Ahora, en relación a la información suministrada por la oficina de Cooperación, se evidenció que en los archivos digitales se encuentra creada la siguiente carpeta (X:\Cooperacion Internacional\IDEAM-CI - Proyectos\OMM\OMM -AR III y AR IV\OMM -AR III Plan Operativo), la cual al ser verificada se establece que se trata de un cronograma de actividades que deben cumplir los países miembros de la organización, ente ellos Colombia; de los compromisos que se deben desarrollar de acuerdo al cronograma no se encuentra informes o respuesta generadas por Colombia.</p> <p>De otra parte, al verificar el seguimiento realizado por el Área de Cooperación Internacional, dentro de la información digitalizada, suministrada, se evidenció el archivo (X:\Cooperacion Internacional\IDEAM-CI -Dependencias\IDEAM -Cooperación Internacional\IDEAM-CI -Seguimiento Trimestral Proyectos de Cooperación Internacional\CI -Seguimiento Proyectos 2016), en el cual se encuentra un resumen de lo cumplido en el último trimestre de seguimiento, sin embargo, en la misma no se identifican las evidencias de las actividades ejecutadas. Se recomienda que se genere un canal de comunicación entre la oficina de Cooperación y los coordinadores, para establecer mecanismos de control de los avances de cada instrumento internacional. Esto permitirá contar con un reporte unificado de los avances de cada proyecto o actividad desarrollada en virtud de los instrumentos de cooperación.</p>
04	Centro Nacional de Modelación (DELTARES)	<p>El IDEAM y STICHTING DELTARES DE LOS PAISES BAJOS, celebraron el memorando de entendimiento No.011 del 17 de octubre de 2015, con el objeto de establecer un Programa de Cooperación Científica y Técnica, en virtud del mismo, en la actualidad se adelantan actividades para concretar un plan estratégico; es así, que el 2 de agosto de 2016; con el objeto de verificar los avances, se sostuvo reunión con el Ing. OMAR VARGAS, quien señaló, que el</p>

		<p>caso de modelamiento, corresponde a un memorando de entendimiento, en el cual la embajada de Holanda, ofreció al IDEAM, un producto "PLAN ESTRATEGICO PARA MODELAMIENTO", y en virtud de esa actividad, el IDEAM le ofrece apoyo logístico; sin embargo, el producto final, el cooperante (Hoja de ruta y Plan estratégico), lo entrega con todas las memorias, una vez culmine de elaborar el documento, objeto del compromiso. La información sobre el desarrollo del proyecto, lo compila el ejecutor del proyecto (Embajada Holandesa), por lo cual, conforme lo señala el coordinador Omar Vargas, la información del desarrollo del proyecto, en algunos casos es remitido por el cooperante en archivos digitales; pero como se indicó, al final del proyecto se recibe el producto con las memorias.</p> <p>Para verificar el seguimiento realizado por el Área de Cooperación Internacional, dentro de la información digitalizada, suministrada, se evidenció el archivo (X:\Cooperacion Internacional\IDEAM-CI - Dependencias\IDEAM -Cooperación Internacional\IDEAM-CI - Seguimiento Trimestral Proyectos de Cooperación Internacional\CI - Seguimiento Proyectos 2016), encontrando que durante el año 2016, se ha tenido información respecto de las actividades cumplidas dentro del marco del Memorando de intención, suscrito. Pese a que se encuentra información reciente, se recomienda que se genere un canal de comunicación entre la oficina de Cooperación y los coordinadores, para establecer mecanismos de control de los avances de cada instrumento internacional. Esto permitirá contar con un reporte unificado de los avances de cada proyecto o actividad desarrollada en virtud de los instrumentos de cooperación.</p>
05	<p>PHI: confirmar contratación con UNESCO y creación Comité Nacional</p>	<p>El IDEAM, como punto focal, participa del programa Hidrológico Internacional, liderado por la UNESCO, por lo cual asiste a las diferentes reuniones de la organización. La última se realizó entre el 25 al 29 de octubre de 2015 y se propuso participar en: - Creación del Comité Nacional del PHI- Colombia. En esta actividad se viene trabajando con la Cancillería y la Oficina de Cooperación Internacional del IDEAM.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en los programas pertinentes para el país y de manera particular en IFI, GRAPHICS, FRIEND - Formular una propuesta de capacitación con alianza estratégica de los centros de UNESCO - Avanzar en la conformación del Centro Regional de Aguas Urbanas con Ministerio de Ambiente y desarrollo Territorial, Ministerios de Vivienda y Cancillería. - Elaborará instrumento para consolidar información de la capacidad instalada de cada país para monitoreo

		<p>hidromeorológico, de calidad de aguas y aguas subterráneas.</p> <p>Frente a estas actividades, en el archivo X:\Cooperacion Internacional\IDEAM-CI -Dependencias\IDEAM -Cooperación Internacional\IDEAM-CI -Seguimiento Trimestral Proyectos de Cooperación Internacional\CI -Seguimiento Proyectos 2016, se encontró reporte de la Oficina de Cooperación, en el cual se señala que en la actualidad se encuentra pendiente la conformación del comité Nacional del PHI.</p>
<p>06</p>	<p>Proyecto Monitoreo de Glaciares tropicales en un contexto de Cambio Climático (Conservación Internacional)</p>	<p>En reunión sostenida con el coordinador del proyecto JORGE LUIS CEBALLOS (agosto 4 DE 2016), se evidenció que el IDEAM es beneficiario del convenio de financiación no reembolsable de inversión del fondo de múltiples donantes para la iniciativa de energía sostenible y cambio climático, suscrito entre el BID y conservación internacional; además, Bolivia y Perú. De dicho convenio, Colombia suscribió el acuerdo de cooperación No.014 de 2014 entre el IDEAM i conservación internacional; Adquiriendo entre otros los siguientes compromisos, CONTRAPARTIDA en especie equivalente a U\$37,000; frete a esta contrapartida, no se tiene claro cuál es la forma para calcular ese valor, señala JORGE LUIS CEBALLOS, sin embargo, para este convenio se cuenta formatos suministrados por la entidad ejecutora, es decir "CONSERVACION INTERNACIONAL". (El presente convenio puede ser verificado en el archivo digital que se encuentra administrado por el área de Cooperación Internacional en el siguiente link. X:\Cooperacion Internacional\IDEAM-CI -Proyectos\BID\BID -Proyecto Monitoreo de Glaciares Andinos en un contexto de Cambio Climático).</p> <p>Se tiene previsto trasferencia de equipos, aun no se ha ejecutado la entrega por la entidad internacional, pero una vez se reciba, se ingresa al almacén.</p> <p>Este acuerdo estaba previsto que se terminara el mes de julio de 2016, sin embargó, se prorrogó hasta el mes de enero de 2017.</p> <p>Dentro del acuerdo, se han suscrito contratos para el desarrollo del mismo; IDEAM realiza los estudios previos y la entidad ejecutora elabora el contrato y los firma.</p> <p>Se suscriben informes semestrales, sin embargo, dentro de la documentación solo se evidenció, que se tiene suscrito el de primer semestre de 2015, los que corresponden al segundo semestre de 2015 y primero de 2016 no se evidenciaron en el momento de la entrevista.</p> <p>Además de lo anterior, se ubicó dentro de los archivos digitales una carpeta de seguimiento de los diferentes convenios, acuerdos, memorandos etc., identificada como: X:\Cooperacion</p>

		<p>Internacional\IDEAM-CI -Dependencias\IDEAM -Cooperación Internacional\IDEAM-CI -Seguimiento Trimestral Proyectos de Cooperación Internacional\CI -Seguimiento Proyectos 2016; en el cual se relaciona el estado actual los instrumentos de cooperación internacional, sin embargo, en el mismo no es posible identificar las evidencias de los avances, por lo que se recomienda que la oficina de Cooperación implemente un mecanismo de control, que permita en periodos regulares, establecer el cumplimiento de cada uno de los compromisos suscritos en los instrumento de cooperación, adjuntando las evidencias de las tareas cumplidas.</p>
<p>07</p>	<p>KOICA: Proyecto Fortalecimiento de los sistemas de vigilancia de la calidad del aire y las capacidades técnica e institucionales para la gestión integral de la calidad del aire en Colombia</p>	<p>El proyecto KOICA tiene su origen en el acuerdo firmado el 17 de octubre de 2013, cuyo propósito se definió como : "fortalecimiento de los sistemas de vigilancia de la calidad del aire y de las capacidades técnicas e institucionales para la gestión integral de la calidad del aire en Colombia"; el período de duración corresponde entre el 2013 al 2015, sin embargo, como lo informó ANA MARIA HERNANDEZ, el termino se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2016; los compromisos del acuerdo esta definidos en los términos de referencia adjunto al acta de discusiones. Sobre estos compromisos, no es posible identificar las actividades que se ejecutaron y las evidencias que se constituyeron para dar por cumplidas cada una de las tareas que se definieron en los términos de referencia adjunto al acta de discusiones; sin embargo, en el archivo digital (X:\Cooperacion Internacional\IDEAM-CI -Dependencias\IDEAM -Cooperación Internacional\IDEAM-CI -Seguimiento Trimestral Proyectos de Cooperación Internacional\CI -Seguimiento Proyectos 2016), se encuentra un registro de seguimiento, en el cual se establece las acciones que se encuentran en desarrollo, sin relacionar las evidencias (Documento, archivos etc) que permitan determinar dicho cumplimiento. Se recomienda que el área de Cooperación implemente un mecanismo de control, que permita en periodos regulares, establecer el cumplimiento de cada uno de los compromisos suscritos en los instrumento de cooperación, adjuntando las evidencias de las tareas cumplidas.</p>
<p>08</p>	<p>Instituto Interamericano de Cambio Global</p>	<p>Frente al presente instrumento de cooperación internacional, se debe señalar que en virtud de que Colombia es miembro y participa de las actividades que se generan por parte de la "IAI"-Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Climático, se han realizado reuniones en las cuales Colombia, por medio del IDEAM, asistió por ser punto focal; se ha generado los informes correspondientes de comisión.</p>

Una vez realizada la evaluación de la información de los instrumentos de cooperación internacional relacionados, los resultados descritos permiten evidenciar que el proceso presenta debilidades en el seguimiento de los compromisos suscritos en los instrumentos de cooperación, tal y como se constató en los proyectos *“Iniciativa piloto de red de monitoreo de la cuenca amazónica”*, *“Proyecto para el fortalecimiento de la capacidad de manejo del riesgo de inundaciones”*, *“Proyecto Fortalecimiento de los sistemas de vigilancia de la calidad del aire y las capacidades técnica e institucionales para la gestión integral de la calidad del aire en Colombia”*, *“Proyecto para el fortalecimiento de la capacidad de manejo del riesgo de inundaciones”*.

Atendiendo lo anterior, la Oficina de Control Interno, en virtud de los resultados relacionados, define los siguientes hallazgos y observaciones:

HALLAZGO 3: Se evidenció que existen debilidades en el seguimiento de los compromisos adquiridos por el IDEAM, en cuanto a las evidencias que soportan en cumplimiento de los mismos, así como la presentación de informes, como se deriva de los siguientes proyectos: “JICA” Proyecto para el fortalecimiento de la capacidad de manejo del riesgo de inundaciones; y Proyecto Monitoreo de Glaciares tropicales en un contexto de Cambio Climático; puesto que al momento de la revisión de los documentos, los mismos no se encontraron dentro de los archivos digitales administrados por el área de Cooperación Internacional.

CRITERIO

Se evidenció que se presenta debilidades en la aplicación de lo señalado en la NTCGP-1000; Título: Gestión Documental, numeral 4.2.4 en concordancia con el numeral 7.3; adicionalmente lo señalado en MECI, en cuanto al eje transversal de información y comunicación, así como el Modulo: Control de Planeación y Gestión.

HECHOS

Conforme con la información suministrada, se observó debilidades en el seguimiento de los compromisos adquiridos por el IDEAM, especialmente en cuanto a la presentación de informes, tal y como se deriva de los siguientes proyectos: “JICA” Proyecto para el fortalecimiento de la capacidad de manejo del riesgo de inundaciones; y Proyecto Monitoreo de Glaciares tropicales en un contexto de Cambio Climático; puesto que al momento de la revisión de los documentos, los mismos no se encontraron dentro de los archivos digitales administrados por el área de Cooperación Internacional.

CAUSAS

Falta de instrumentos o canales de comunicación para el control del cumplimiento de los compromisos y el reporte de evidencias que deben incorporarse en los archivos digitales, como en los expedientes físicos que lleva el área de Cooperación y asuntos internacionales.

EFECTO

La falta de control frente al seguimiento de los compromisos suscritos en los diferentes instrumentos de cooperación internacional, , genera riesgos para el IDEAM, tales como:

- Incumplimiento en el trámite de los compromisos
- Pérdida de credibilidad de la entidad

Se recomienda implementar controles que permitan realizar el seguimiento a los compromisos suscritos en cada uno de los convenios e instrumentos de cooperación, adjuntando los documentos o evidencias que permitan identificar el cumplimiento de los mismos.

OBSERVACIÓN 4: Verificada la información de los instrumentos internacionales, en proyecto “Iniciativa piloto de red de monitoreo de la cuenca amazónica, suscrito con la OTCA”, se evidenció en los archivos digitales, así como en la carpeta, el acta de entrega de dos estaciones hidrometeorológicas, sin embargo, no se evidenció dentro de la documentación revisada el registro de ingreso al almacén del IDEAM; es así, que luego de realizadas a las averiguaciones con el grupo de recursos físicos, se aportó el documento de registro.

CRITERIO

Aplicación de lo establecido en la NTCGP 1000- Numerales 4.2.4; 5.3; 5.5.3 y 7.5.3, en concordancia con lo dispuesto en MECI, Módulo de Control de Planeación y Gestión; Componente, Direccionamiento Estratégico; elemento, Modelo de operación por procesos; así como al eje transversal de Información y comunicación.

HECHOS

Verificada la información de los instrumentos internacionales, en proyecto “Iniciativa

piloto de red de monitoreo de la cuenca amazónica, suscrito con la OTCA”, se evidenció en los archivos digitales, así como en la carpeta, el acta de entrega de dos estaciones hidrometeorológicas, sin embargo, no se evidenció dentro de la documentación revisada el registro de ingreso al almacén del IDEAM; es así que luego de realizadas a las averiguaciones con el grupo de recursos físicos, se aportó el documento de registro.

CAUSAS

Falta de control de los documentos incorporados en los archivos digitales, como en los expedientes físicos que lleva el área de Cooperación y asuntos internacionales.

EFFECTO

La falta del control de la documentación, especialmente de los registro de ingreso al almacén, puede generar riesgos para el IDEAM, tales como:

- Errores en los inventarios del IDEAM.
- Perdida de bienes por falta de Registro
- Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales
- Errores en los estados contables

Pese haber obtenido los documentos que soportan el ingreso al almacén, se recomienda verificar que el registro de ingreso al almacén, de los bienes donados, se encuentre incorporado en todos los convenios o instrumentos de cooperación en los cuales se ha realizado donaciones.

2. RELACION DE CONVENIOS REPORTADOS EN SECOP:

Con el objeto de verificar que los convenios suscritos durante la vigencia 2015 y 2016, estén reportado en el Secop, se realizó una selección aleatoria, la cual se contrastó con la información suministrada por el Área de Cooperación, especialmente , con la relación que se encuentra en el archivo digital X:\Cooperacion Internacional\IDEAM-CI - Dependencias\IDEAM -Cooperación Internacional\IDEAM-CI -Seguimiento Trimestral Proyectos de Cooperación Internacional\CI -Seguimiento Proyectos 2016; y X:\Cooperacion Internacional\IDEAM-CI -Convenios Cooperación Internacional, generando los siguientes resultados:

CLASE	No.	OBJETO	ENTIDAD/ORGANIZACIÓN	RESULTADO EN SECOP
1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1	AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y RECURSOS TECNICOS ENTRE PATROMONIO NATURAL Y LAS ENTIDADES SOCIAS, PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES	PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS	Frente a la información del presente convenio, se evidenció que la oficina de cooperación lo identificó (Acuerdo interinstitucional No.2) en el archivo digital (X:\Cooperacion Internacional\IDEAM-CI - Proyectos\GEF\GEF -BM Corazón de la Amazonía\GEF Corazón Amazonía -TDR Contratación directa y comparación hojas de vida), el cual fue reportado a la oficina Asesora Jurídica, quien a su vez lo relacionó en la información que se suministró para SIRECI, en el 3er. Trimestre de 2015; sin embargo, al revisar la información de SECOP, no se encuentra reportado, el acuerdo suscrito. Por lo tanto se recomienda a la oficina asesora jurídica, que se disponga lo pertinente para que los convenios internacionales, sean reportados en el SECOP.
1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	2	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MADS, EAB-ESP, IDEAM, CORPOGUAVIO Y CAR PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	De la información suministrada por la oficina de Cooperación, se evidenció que en el archivo (X:\Cooperacion Internacional\IDEAM-CI - Proyectos\GEF\GEF -BID Proyecto AIC-CSG Chingaza-Sumapaz-Guerrero\CONVENIO ASOCIACION MADS-ENTIDADES Proyecto AIC-SCG), se encuentra el convenio de asociación No. 02-2015, que fue reportado a la Oficina Asesora Jurídica,

				la cual a su vez lo relacionó en la información que se suministró para el informe del 3er trimestre de SIRECI; sin embargo, no se encuentra reportado en SECOP. Por lo tanto se recomienda a la oficina asesora jurídica, que se disponga lo pertinente para que los convenios internacionales, sean reportados en el SECOP.
2 CONVENIO DE COOPERACIÓN (NACIONAL / INTERNACIONAL)	3	CREAR UNA BASE FORMAL PARA FUTURAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES QUE PERMITA LOGRAR UNA COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA, ADECUADA, PROMOVER ESTUDIOS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACION	INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	El presente convenio, corresponde al acuerdo interinstitucional No.003/2015, el cual se tiene relacionado por parte de la Oficina de Cooperación en el archivo digital (X:\Cooperacion Internacional\IDEAM-CI Proyectos\ECUADOR\INAMHI\MOU IDEAM-INAMHI Abril 2015), el mismo fue reportado a la oficina Asesora Jurídica, la cual a su vez lo relacionó en la información remitida para SIRECI, del 3er. Trimestre de 2015; sin embargo, no se evidencia que el mismo se incorporara al SECOP, Por lo tanto se recomienda a la oficina asesora jurídica, que se disponga lo pertinente para que los convenios internacionales, sean reportados en el SECOP
2 CONVENIO DE COOPERACIÓN (NACIONAL / INTERNACIONAL)	4A	FORMS OF COOPERATION UNDER THIS ARRANGEMENT SHOULD INCLUDE, WITHOUT LIMITATION, EXCHANGES OF TECHNICAL	THE UNITED GEOLOGICAL SURVEY OF THE DEPARTMENT OF THE INTERIOR OF THE UNITED STATES OF AMERICA	Con la información suministrada por el Área de cooperación, se evidenció que corresponde al MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO No. 04A, documento que se encontró dentro del archivo digital que se identificó (X:\Cooperacion Internacional\IDEAM-CI -

		INFORMATION, VISITS, AND COOPERATIVE RESEARCH CONSISTENT WITH ONGOING PROGRAMS OF THE PARTICIPANTS		Proyectos\ESTADOS UNIDOS\USGS\USGS - MOU Documentos), esta información, fue suministrada a la Oficina Asesora Jurídica, quien a su vez la relaciono en la información suministrada para SIRECI, 3er. Trimestre de 2015; sin embargo, no se encuentra reportado en SECOP. Por lo tanto se recomienda a la oficina asesora jurídica, que se disponga lo pertinente para que los convenios internacionales, sean reportados en el SECOP.
1 CONTRATO / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	11	EL OBJETIVO DEL PRESENTE MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (EN ADELANTE "MOU" POR SUS SIGLAS EN INGLES) ES ESTABLECER UN PROGRAMA DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA A TRAVES DEL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA, DE COMUN ACUERDO DE ACTIVIDADES E INICIATIVAS	STICHTING DELTARES DE LOS PAISES BAJOS	Frente a la Información suministrada por el área de Cooperación, se evidenció que frente al presente convenio el mismo corresponde al memorando de entendimiento No.11, que fue reportado en la información que se suministró para consolidar la información de SIRECI del 4to. Trimestre de 2015; sin embargo, no se encuentra reportado en SECOP. Por lo tanto, se recomienda a la oficina asesora jurídica, que se disponga lo pertinente para que los convenios internacionales, sean reportados en el SECOP.

Como se observa, la información que se verificó corresponde con la suministrada por el Área de Cooperación Internacional, mediante memorando radicado con el No.20161000000433, información que como se anunció fue remitida a la Oficina Asesora Jurídica, instancia que a su vez la reportó en SIRECI del 3er y 4to trimestre de 2015, para dar cumplimiento a lo definido por la Contraloría General de la Nación, en el informe de auditoría de la vigencia 2014; sin embargo, una vez evaluada la información

de los convenios internacionales suscritos en el año 2015, frente al SECOP, se evidenció que los mismos no se encuentran reportados, por lo tanto, se ha de recomendar, que se verifiquen todos los convenios internacionales, y se proceda a incorporar la información de los mismos en el SECOP.

Atendiendo lo anterior, es oportuno precisar, que si bien el área de cooperación mediante comunicaciones No. 20151000000403, 20151000000433, 20161000000353 entre otros; ha remitido la información para que sea incorporada por la Oficina Asesora jurídica a los diferentes aplicativos, es preciso señalar que esta última, presenta debilidades con la información de los convenios de cooperación internacional, al no estar reportados en el SECOP, por lo tanto, se constituirá el presente hallazgo para que la Oficina Asesora Jurídica, en conjunto con el área de Cooperación, verifiquen la información de los convenios y se realice el respectivo reporte en el SECOP, así:

HALLAZGO 5: FALTA DE REPORTE DE LOS CONVENIOS EN EL SECOP.

CRITERIO

Se ha dejado de observar lo dispuesto en artículo 20, párrafo 2º de la Ley 1150 de 2007; además, de lo definido en el numeral 4.2.4 de la NTCGP-1000, y MECI en cuanto al componente 2.1 “Componente Autoevaluación Institucional”, y el elemento 2.1.1 “Autoevaluación de Control y Gestión”; así como del eje transversal de información y comunicación.

HECHOS

Verificada la información de los convenios internacionales suscritos en el año 2015, frente al SECOP, se evidenció que los mismos no se encuentran publicados en el aplicativo.

CAUSAS

Falta de control por parte de la Oficina Asesora Jurídica, frente a la información que se debe reportar en el aplicativo SECOP.

EFFECTOS

La falta del control en el reporte de la información que se debe reportar en el aplicativo SECOP, puede generar riesgos para el IDEAM, tales como:

- Falta de Transparencia en los tramites de los convenios
- Pérdida de credibilidad de la Entidad
- Reportes con información incompleta

De lo anterior, se deriva que en el SECOP no se encuentran publicados todos los convenios y acuerdos suscritos por el IDEAM, conforme lo señala el artículo 20 del parágrafo 2º. De la Ley 1150 de 2007.

Por lo enunciado, es oportuno recomendar que se realice un proceso de capacitación para el personal que debe reportar la información en el SECOP, realicen periódicamente verificaciones del reporte de los convenios y acuerdos internacionales firmados.

3. VERIFICAR LA IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS RIESGOS Y LOS INDICADORES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

DE LOS RIESGOS

En la información suministrada, se evidenció que el proceso de Gestión y Asuntos Internacionales, cuenta con la identificación de un riesgo de gestión, el cual se encuentra registrado en el mapa de riesgos institucional; es así, que se procedió a verificar la actualización y seguimiento del mismo, encontrando lo siguiente:

RIESGO	CALIFICACIÓN		NIVEL DE RIESGO	CONTR OLES	NUEVA EVALUA CION	OPCIO NES DE MANEJ O	ACCIONE S	RESPU ESTA (RESP ONSAB LE)	INDICA DOR
	PROBABI LIDAD	IMPA CTO							

Inadecuada gestión de los convenios internacionales, que sean suscritos por el IDEAM.	3	2	M	Procedimiento para el ciclo del proyecto de cooperación internacional. Listas de Asistencia y memorias de reuniones con los Subdirectores.	B	Asumir	1. Gestionar la adquisición herramienta informática, en dónde se pueda controlar la ejecución de los proyectos suscritos por el IDEAM. 2. Oficializar formato propuesta de proyecto.	Asesora de Cooperación Internacional	1. Solicitud expresa a la Secretaría General. 2. Formato cargado en la intranet
---	---	---	---	--	---	--------	---	--------------------------------------	--

En cuanto al seguimiento por parte de la Área de Cooperación al riesgo identificado, se estableció, que frente a la aplicación de controles, así como del seguimiento periódico del riesgo, el mismo presenta debilidades, puesto que hasta la fecha no se ha llevado a cabo esta actividad por lo tanto, se constituye el hallazgo.

HALLAZGO 6: Hace falta evaluación de los riesgos, en la cual se deben contemplar los aspectos relacionados con la ocurrencia del mismo, la efectividad de los controles y el impacto en caso de materializarse; por lo tanto, se recomienda realizar el seguimiento de los riesgos atendiendo los aspectos señalados; así como adelantar las actividades para identificar nuevos riesgos del proceso, en especial los que se relacionan la oportunidad para presentación de informes dentro de los convenios suscritos.

CRITERIO

No se han adelantado el análisis de los riesgos asociados al proceso, dejando de aplicar lo previsto en el numeral 4.1 literal g; 7.5.1 literal g, de la NTCGP-1000:2009; MECI, componente Administración del Riesgo.

6	Coordinación de la cooperación y los asuntos internacionales del IDEAM	Efectividad	Medir la gestión de la cooperación y asuntos internacionales del instituto	Gestión de Cooperación y Asuntos Internacionales	(Número de demanda de cooperación y asuntos internacionales gestionada/ Número de demanda de cooperación y asuntos internacionales requerida por el Instituto) *100	%	100 %	Creciente	Semestral	Ayudas Memoria Emails	Asesora Cooperación y Asuntos Internacionales
---	--	-------------	--	--	---	---	-------	-----------	-----------	-----------------------	---

Con el objeto de verificar el cumplimiento en el seguimiento a los indicadores, se solicitó al líder del proceso las evidencias, mediante las cuales se ha dejado el registro del cumplimiento a la medición del indicador, encontrado que no se ha aplicado el seguimiento del mismo, por lo tanto, se constituye el siguiente hallazgo.

HALLAZGO 7: Falta de seguimiento a los indicadores del proceso, por cuanto se presenta debilidades en la aplicación frecuencia de la medición, debiendo realizar en periodos semestrales; por lo tanto, se ha dejado de aplicar lo dispuesto en el numerales 8.2.3. y 8.2.4 de la NTC-GP1000, y MECI, Numerales 2 “módulo de Control de evaluación y seguimiento”, 2.1 “Autoevaluación Institucional” y 2.1.1 Autoevaluación de Control y Gestión.

CRITERIO

No se han adelantado evaluación y el seguimiento al indicador asociado al proceso, dejando de aplicar lo previsto en los numerales 8.2.3. y 8.2.4 de la NTC-GP1000, y MECI, Numerales 2 “módulo de Control de evaluación y seguimiento”, 2.1 “Autoevaluación Institucional” y 2.1.1 Autoevaluación de Control y Gestión.

HECHOS

Para el proceso de Gestión de Cooperación y Asuntos Internacionales pese haber

establecido indicadores, no se realiza el seguimiento del mismo, perdiendo la oportunidad de establecer la efectividad del indicador.

CAUSAS

Falta de control y seguimiento del indicador del proceso, así como análisis, valoración de nuevos indicadores para el proceso.

EFFECTO

El IDEAM al no realizar el seguimiento a los indicadores del proceso y/o establecer nuevos, puede generar:

- Pérdida de oportunidad para evaluar resultados
- Falta de evaluación de los logros deseados
- Deficiencia en la planificación.

Se recomienda realizar el seguimiento en los periodos establecidos a los indicadores, esto permitirá evidenciar los resultados del proceso y tomar medidas de manera oportuna.

4. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS.

Una vez revisada la información relacionada con Planes de Mejoramiento, se evidenció que el área de Cooperación y Asuntos Internacionales, cumplió con los compromisos derivados de la Auditoría interna del 2014, al presentar la evidencia correspondientes al hallazgo H3A1, que consistía: *“En desarrollo del proceso auditor se observan oportunidades de mejora en relación con el monitoreo o supervisión para efectos de establecer el avance de los proyectos. Lo anterior en razón a que la matriz de control llevada por parte de las profesionales de la Oficina de Cooperación Internacional, se encontró desactualizada y el “Estado Actual” de los proyectos no refleja su evolución desde el inicio hasta la fecha.”*, las cuales fueron presentadas en el avance con corte a 31 de marzo de 2016, información evaluada por la Oficina de Control Interno, definiendo un avance del 100%, por lo que se decidió dar cierre a dicha acción. Por lo tanto, en la actualidad no se encuentran pendientes acciones.

1. FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

Se destaca que el área de Cooperación y Asuntos Internacionales, cuenta con una relación de archivos digitales, que permiten establecer los avances en los trámites de los asuntos de la Oficina, pese a que se debe organizar la información en el sistema de Gestión Documental ORFEO.

2. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
x		Debilidades en el desarrollo y mantenimiento de la documentación necesaria para asegurar el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad. Adicionalmente, La información relacionada con los proyectos e instrumentos de cooperación, se encuentra compilada en carpetas digitales, guardadas en el disco de almacenamiento X del instituto, y en carpetas físicas, tanto en la etapa de construcción (Cooperación), como en la etapa de ejecución (Áreas Técnicas), encontrando que la documentación incorporada en las carpetas físicas, en algunos casos corresponde con los tipos de documentos identificados en las tablas de retención y en otros casos no se tienen identificados los tipos de documentos que forman parte de los archivos digitales administrados por el Área de Cooperación y asuntos Internacionales. Adicionalmente, a los documentos no se les ha creado los expedientes digitales de ORFEO.	Se recomienda al Área de Cooperación, coordinar con la Oficina Asesora de planeación y la líder del Proceso de Gestión Documental, los ajustes a los procedimientos, identificando registros; así como las tablas de retención documental del proceso, definiendo los tipos de documentos que se deben incorporar en las carpetas de cada instrumento internacional, además de realizar jornadas de capacitación a los funcionarios, con el fin de que adopten una metodología para el archivo de los documentos y permitan realizar la trazabilidad de las actividades que se cumplen dentro de los procedimientos del área de Cooperación y Asuntos Internacionales.
x		Falta de actualización de información de LOS CONVENIOS DE COOPERACION INTERNACIONAL reportados en la página web, link LEY DE	Se recomienda al Área de Cooperación, coordinar con la oficina jurídica para que se verifique y se incorpore la

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
		TRANSPARENCIA; dejando de observar la Ley 1712 de 2014, en cuanto a lo señalado en el artículo 3º “Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública”, especialmente, “Principio de la divulgación proactiva de la información”, adicionalmente, se presenta debilidades en la aplicación de lo normado en los numerales 4.2.3 “Control de documentos” y 7.2.3 “Comunicación con el cliente” de la NTC-GP1000, así como el eje trasversal de información y comunicación del MECI, al no mantener actualizada la información.	información actualizada que corresponde en la página web del IDEAM.
x		Se evidenció que existen debilidades en el seguimiento de los compromisos adquiridos por el IDEAM, en cuanto a las evidencias que soportan en cumplimiento de los mismos. Ha dejado de observar lo señalado en la NTCGP-1000; Título: Gestión Documental, numeral 4.2.4 en concordancia con el numeral 7.3; adicionalmente lo señalado en MECI, en cuanto al eje transversal de información y comunicación, así como el Modulo: Control de Planeación y Gestión	Se recomienda al Área de Cooperación, implementar controles que permitan realizar el seguimiento a los compromisos suscritos en cada uno de los convenios e instrumentos de cooperación, adjuntando los documentos o evidencias que permitan identificar el cumplimiento de los mismos.
x		Verificada la información de los instrumentos internacionales, en proyecto “Iniciativa piloto de red de monitoreo de la cuenca amazónica, suscrito con la OTCA”, se evidenció en los archivos digitales, así como en la carpeta, el acta de entrega de dos estaciones hidrometeorológicas, sin embargo, no se evidenció dentro de la documentación revisada el registro de ingreso al almacén del IDEAM; es así, que luego de realizadas las	Pese haber obtenido los documentos que soportan el ingreso al almacén, se recomienda al Área de Cooperación, que se verifique que el registro de ingreso de los bienes se encuentre incorporado en todos los convenios o instrumentos de cooperación en los cuales se ha realizado donaciones.

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
		averiguaciones con el grupo de recursos físicos, se aportó el documento de registro.	
x		FALTA DE REPORTE DE LOS CONVENIOS EN EL SECOP; Se ha dejado de observar lo dispuesto en artículo 20, parágrafo 2º de la Ley 1150 de 2007; además, de lo definido en el numeral 4.2.4 de la NTCGP-1000, y MECI en cuanto al componente 2.1 "Componente Autoevaluación Institucional", y el elemento 2.1.1 "Autoevaluación de Control y Gestión"; así como del eje transversal de información y comunicación.	Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica, que se realice un proceso de capacitación para el personal que debe reportar la información en el SECOP, realicen periódicamente verificaciones del reporte de los convenios y acuerdos internacionales firmados.
x		Hace falta evaluación de los riesgos, en la cual se deben contemplar los aspectos relacionados con la ocurrencia del mismo, la efectividad de los controles y el impacto en caso de materializarse; por lo tanto, se recomienda realizar el seguimiento de los riesgos atendiendo los aspectos señalados; así como adelantar las actividades para identificar nuevos riesgos del proceso, en especial los que se relacionan la oportunidad para presentación de informes dentro de los convenios suscritos; dejando de aplicar lo previsto en el numeral 4.1 literal g; 7.5.1 literal g, de la NTCGP-1000:2009; MECI, componente Administración del Riesgo.	Se recomienda al Área de Cooperación, aplicar los controles y la evaluación de los riesgos en los periodos establecidos, así mismo, se realice el análisis e identificación de nuevos riesgos del proceso.
x		Falta de seguimiento a los indicadores del proceso, por cuanto se presenta debilidades en la aplicación frecuencia de la medición, debiendo realizar en periodos semestrales; por lo tanto, se ha dejado de aplicar lo dispuesto en el numerales 8.2.3. y 8.2.4 de la NTC-	Se recomienda al Área de Cooperación, realizar el seguimiento a los indicadores en los periodos establecidos, esto permitirá evidenciar los resultados del proceso y tomar medidas de

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: E-EM-F003
		Versión: 3.0
		Fecha: 05/12/2014
		Página 39 de 39

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
		GP1000, y MECI, Numerales 2 “módulo de Control de evaluación y seguimiento”, 2.1 “Autoevaluación Institucional” y 2.1.1 Autoevaluación de Control y Gestión.	manera oportuna.

Nota: Tanto las No Conformidades como las Observaciones identificadas se encuentran establecidos como “hallazgos de auditoría”.

3. CONCLUSIONES

Describir de manera breve los aspectos a rescatar de la auditoría Interna

<p>1. De los aspectos analizados se encontró que el área de Cooperación y Asuntos Internacionales, presenta debilidades en el manejo de la documentación, por cuanto, no se está utilizado el Sistema de Gestión Documental “ORFEO” para el registro de las diferentes actividades que se cumplen en el trámite de los diferentes instrumentos de Cooperación Internacional.</p>
<p>2. Pese a contar con una matriz de control para identificar el estado de los Instrumentos Internacionales aplicados, se hace necesario que se registre el cumplimiento de los diferentes compromisos que se derivan de los mismos.</p>

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Nombre: Cesar Tulio Franco Buitrago Cargo: Contratista	Auditor Líder	
Nombre: Diana Quimbay Valencia Cargo: Asesora Área de Cooperación y Asuntos Internacionales.	Líder del proceso	